

EL *PRO MARCELLO* Y EL EQUÍVOCO LENGUAJE DE LA RESISTENCIA ANTE EL PODER

ISABEL GÓMEZ SANTAMARÍA
Universidad de Salamanca

CUANDO en el 46 a.C., con motivo del perdón de César al pompeyano Marcelo, Cicerón interviene en el senado en difíciles circunstancias políticas para un republicano, su única *auctoritas* residía en su *elocuentia*; su palabra era, entonces más que nunca, su poder. Puesto que el silencio era el signo de la disidencia más radical, un *orator tacens* suponía una reprobación del poder de César y, en cambio, la intervención de Cicerón contribuía decisivamente a la construcción de la *res publica*. Lo atestigua un pasaje de una carta escrita por Cicerón a S. Sulpicio poco después de haber pronunciado el *Pro Marcello*, *Fam.* 4. 4, que, con las debidas reservas, podemos considerar paratexto autorial del discurso. Cicerón se dirige a un hombre que fue colega de Marcelo en el consulado del año 51 a.C., con quien comparte inquietudes políticas y dudas sobre la posición que les cabe adoptar dentro del nuevo régimen. Sulpicio ha aceptado de César una misión en Acaya, lo que implica colaboración con el nuevo poder. Para Cicerón, que permanece en Roma, el compromiso político se plasma en la oratoria, en la participación activa con su discurso en el senado. Cito el pasaje que interesa:

(...) ego rogatus mutavi meum consilium; nam statueram, non mehercule inertia sed desiderio pristinae dignitatis, in perpetuum tacere. fregit hoc meum consilium et Caesaris magnitudo animi et senatus officium; itaque pluribus uerbis egi Caesari gratias, meque metuo ne etiam in ceteris rebus honesto otio priuarim, quod erat unum solacium in malis. sed tamen, quoniam effugi eius offensionem, qui fortasse arbitraretur me hanc rem publicam non putare si perpetuo tacerem, modice hoc faciam aut etiam intra modum, ut illius uoluntati et meis studiis seruiam (*Fam.* 4. 4. 4).

De él importan tres afirmaciones. La primera, el reconocimiento de que Cicerón ya no conserva la posición autorizada desde la que hablaba en el pasado (*desiderio pristinae dignitatis*). En estas condiciones el discurso ha de ser forzosamente un paso para recuperar la autoridad. En cuanto a las otras dos afirmaciones, están imbricadas de modo muy estrecho entre sí y con ésta primera. Según la opinión general, incluida la del propio César, la representación del restablecimiento de la *res publica* quedaría incompleta sin la voz de Cicerón (*qui fortasse arbitraretur me hanc rem publicam non putare si perpetuo tacerem*). Si el silencio equivale a una acusación, la palabra legítima al dictador. Pero la palabra de Cicerón es también un discurso en legítima defensa, en defensa de sí mismo para no irritar al poderoso (*effugi eius ofensionem*).

Ahora bien, si en el particular enfrentamiento Cicerón-César que Cicerón rompiera su silencio era una victoria para César, la victoria de Cicerón está en el contenido y en la forma del discurso. Se trata de un texto complejo y elusivo, con muchos niveles de significado, pues no en vano tuvo como emisor al orador más elocuente y como receptor preferente a un intérprete muy sagaz, César. Y una de las lecturas posibles es considerarlo una exploración de los modos de dirigirse a un autócrata y de los límites del *libere loqui* en la denominada «literatura de la llegada al poder»¹. La de cómo hablar al poderoso es una cuestión esencial en la construcción del poder, y más en los comienzos de un nuevo régimen, en medio de un clima todavía de expectación, discursos programáticos y confianza en el poder de la palabra. De hecho en el *Pro Marcello* hay huellas de dos formas básicas para dirigirse al poderoso, las *laudes* y el *sermo figuratus*². Las *laudes* no son siempre un discurso de aquiescencia, pueden convertirse en un reto al poder si tienen un sentido prescriptivo más que narrativo-descriptivo o si se formulan en condicional, dos estrategias oportunas para dirigirse a un nuevo gobernante y probadas por Cicerón en este discurso. El *sermo figuratus*,

[1] «*Accesion literature*» es la denominación de Braund (1998) para referirse a obras publicadas al comienzo del mandato de un nuevo gobernante, con carácter programático y dedicadas a la *institutio principis*, como *Pro Marcello*, *De Clementia* de Séneca y *Panegyricus* de Plinio.

[2] Desde Petrone (1978) la crítica se ha centrado en la ambigüedad y sutileza del lenguaje ciceroniano para no renunciar a expresar sus ideas políticas. El trabajo de Ahl (1984), sin referencias al *Pro Marcello*, aborda la tradición teórico-práctica del *sermo figuratus* en la cultura clásica. Dejan de lado la subjetiva cuestión de la «sinceridad» de Cicerón y tratan de estrategias retóricas diversas Rambaud (1984), Von Albrecht (1998) y Ramos (1994). Dyer (1990) y Gagliardi (1997: 93-178) sostienen, basándose en el texto publicado en el 45 a.C. y subestimando la capacidad de César como lector, que el subtexto oculto del discurso era un panfleto para promover el tiranicidio. En la interpretación reciente de Gotoff (2002: 219-235), influida por el paradigma neohistoricista «teatralidad», el perdón de Marcelo fue una cuestión de *Realpolitik* decidida de antemano; la sesión del senado, una escenificación del poder de César en la que Cicerón y el senado también representaron sus papeles. Gotoff estudia la creación de la *persona oratoris* como una estrategia del orador, un planteamiento para el que abrieron camino los estudios de May (1988) sobre el *ethos* de Cicerón en los discursos judiciales, de Batstone (1994) sobre la construcción del *ethos* consular en la primera catilinaria y de Dugan (2001) sobre la autorrepresentación del orador en otros textos ciceronianos.

consistente en encriptar en un texto subtextos cuyo significado sólo se despliega con la colaboración del receptor, es una modalidad muy indicada para el ejercicio de la crítica y, por lo tanto, un lenguaje de resistencia ante el poder propio de opositores. En él podría englobarse una estrategia verbal de resistencia ante el poder relacionada con la omisión: el uso reticente del código de la *amicitia* para rectificar así la presumible posición subordinada del orador frente a su interlocutor. De ella me ocuparé aquí.

Para ver cómo Cicerón se representa frente a César eludiendo las convenciones y el léxico que harían de él un subordinado hay que tener en cuenta que el discurso está integrado en un sistema de significación social. En una sociedad articulada en términos de honor, reciprocidad y deferencia la gratitud formaba parte real del poder y desempeñaba una función política. Aceptar un *beneficium* implicaba subordinarse al benefactor y admitir su posición de superioridad. La *gratia*, es decir, el reconocimiento o apoyo que espera recibir en correspondencia quien ha otorgado un *beneficium*, adopta muchas formas y las palabras de agradecimiento o el discurso público defendiendo los intereses del benefactor son algunas de las más frecuentes³. En sus tratados Cicerón discute la creación de vínculos por medio de *beneficium* y *gratia* y en bastantes pasajes de sus discursos él mismo cumple el código ético que obligaba al beneficiario a declarar públicamente su condición de *gratus*⁴. Pero interesan aquí por su relevancia dos pasajes, *Red. Sen.* 24 y *Red. Pop.* 24, pertenecientes a los discursos de agradecimiento ante el senado y ante el pueblo pronunciados en el 57 a.C. tras su regreso del exilio y destinados, además, a restablecer la posición de autoridad de Cicerón en el senado y como líder del pueblo⁵. En ellos Cicerón distingue dos modos verbales de corresponder a un *beneficium*: recordar el favor recibido (*commemorare gratiam; memoria benefici*) y devolverlo ejerciendo la

[3] Sobre el léxico de la *amicitia* y las relaciones políticas en el periodo republicano la referencia sigue siendo Hellegouarch (1963: 163-169; 202-208). Sobre la gratitud hacia el emperador, cf. Lendon (1997: 154-160). Sobre la relación entre autoridad imperial y beneficios concedidos por el emperador a aristócratas de época julio-claudia, cf. Roller (2001: 173-193).

[4] El agradecimiento como un *officium* lo analiza Cicerón en *Off.* 1. 47-49; 2. 66 y 2. 69. Sobre *gratia*, cf. *Amic.* 31 y 53; *Fin.* 2. 117; 5. 43; 5. 61. Sobre la interdependencia *beneficium-gratus*, cf. *Prov.* 41 y *Planc.* 78. Séneca (*Ben.* 2. 23-24; 2. 30. 3-4; 6. 29. 2; 6. 30. 3-4; 6. 31. 3; 6. 33. 1) desarrolló el tema un siglo después, cuando la necesidad de una ética frente al poder estaba en el centro del debate de la filosofía práctica.

[5] Cf. *Red. Pop.* 24: *Quapropter memoriam uestri benefici colam benivolentia sempiterna, nec tantum dum anima exspirabo mea, sed etiam cum me uita defecerit, illa monumenta uestri in me benefici permanebunt. In referenda autem gratia hoc uobis repromitti semperque parestabo, mihi neque in consiliis de re publica capiendis diligentiam neque in periculis a re publica propulsandis animum neque in periculis a re publica propulsandis animum neque in sententia simpliciter ferenda fidem neque in hominum uoluntatibus pro re publica laedendis libertatem nec in perferendo labore industriam nec in uestris commodis augendis grati animi beniuolentiam defuturam.* Y *Red. Sen.* 24: *Quod si mihi nullum aliud esset officium in omni uita reliquum nisi ut erga duces ipsos et principes atque auctores salutis meae satis gratus iudicaret, tamen exiguum reliquae uitae tempus non modo ad referendam uerum etiam ad commemorandam gratiam mihi relictum putarem.*

actividad oratoria en interés del que ha otorgado el favor (*referre gratiam*). En el primer caso la *gratia* se limita a narrar el *beneficium* recibido, a perpetuar el recuerdo, a ser *monumentum* eterno; mientras que en el segundo puede expresarse mediante cualquier forma de discurso y sin restricción de asunto con tal de favorecer al benefactor. Y en este punto resulta esclarecedor contrastar el testimonio de Cicerón con el de Séneca. Mientras la *gratia* verbal de Cicerón se encauza hacia la actividad oratoria en el senado o en la asamblea, Séneca dedica un apartado especial a la posibilidad de *referre gratiam* por el inferior al poderoso y entonces menciona las diferentes formas verbales que puede adoptar la *gratia*, siempre a condición de respetar la *ueritas*: *consilium*, *conuersatio*, *sermo*⁶. Tenemos, por tanto, formas discursivas de ámbito diverso para expresar agradecimiento. En el caso de Cicerón son de ámbito público y dirigidas a colectivos, porque son colectivos sus benefactores, por más que existan en los textos referencias individuales a *duces* y *principes* influyentes en su vuelta del exilio. Y en el caso de Séneca se enumeran formas de ámbito semi-privado, no reglamentadas y cuyo destinatario es un individuo.

En el *Pro Marcello* Cicerón se encuentra muy próximo a la situación considerada por Séneca, está en deuda con un poderoso aunque su discurso tenga como marco el senado. En el texto aparecen combinadas las dos modalidades verbales de *gratia*, pues el discurso entero es una vía de *referre gratiam*, especialmente en la sección donde el orador actúa como consejero y se dedica a la *institutio principis*; y, además, contiene pasajes puntuales destinados a expresar gratitud recordando el favor recibido (*commemorare gratiam*)⁷. Me referiré sólo a este último aspecto.

La relación *beneficium-gratia* funciona en el discurso en dos niveles diferentes, el del vínculo creado entre César y Marcelo, situado en primer plano, y el del vínculo entre César y Cicerón, presentado de modo subsidiario al anterior en virtud de la identificación de Cicerón con la causa de Marcelo que simboliza la de todos los pompeyanos⁸. Y aquí tenemos la primera reticencia: interponer la causa de Marcelo para hablar de la propia.

Cicerón da más relieve a las palabras de agradecimiento en el plano César-Marcelo que en plano César-Cicerón, pero se aleja de una *gratiarum actio* convencional, donde, por lo general, en el exordio hay referencias al favor recibido

[6] Cf. *Ben.* 6. 29. 2: *Quid enim prohibet referre gratiam prosperis rebus? quam multa sunt, per quae, quidquid debemus, reddere etiam felicibus possumus! fidele consilium, adsidua conuersatio, sermo comis et sine adulatione iocundus, aures, si deliberari uelit, diligentes, tutae, si credere, conuictus familiaritas.* Sobre *ueritas*, *Ben.* 6. 30. 3-4; 31. 3.

[7] Sobre Cicerón como *praeceptor*, cf. Braund (1998) y Gotoff (2002).

[8] Cf. *Marc.* 2: *M. enim Marcello uobis, patres conscripti, reiue publicae reddito, non illius solum, sed etiam meam uocem et auctoritatem et uobis et rei publicae conseruatam ac restitutam puto. Dolebam enim, patres conscripti, et uehementer angebar, uirum talem, cum ideam causa in qua ego fuisset, non in eadem esse fortuna; (...).* Otros pasajes donde Cicerón liga su caso al de Marcelo y otros pompeyanos, pero no habla de *gratia*: §§3 y 13.

como *beneficium*, el receptor se identifica como *gratus* o deudor de *gratia* y declara la obligación de expresar agradecimiento (*gratias agere*)⁹. Y la gratitud suele aparecer reiterada en la *peroratio*, a título general o individual, y acompañada de una promesa de agradecimiento eterno¹⁰.

En el texto de *Pro Marcello* aparece alterada la distribución de las marcas léxicas de la *gratiarum actio* en las partes del discurso y, además, se eluden las marcas más obvias. En el exordio encontramos cierta reticencia a usar el léxico usual y, en cambio en la *peroratio* tenemos un final pseudo circular (§33: *Sed ut unde est orsa in eodem terminetur oratio*) con el que el orador busca la reinterpretación del exordio como una *gratiarum actio*.

En cuanto al uso del léxico de la *gratia*, sólo una vez define Cicerón el perdón de Marcelo como *beneficium*, un hecho comprensible si pensamos en la subordinación que implica el aceptar un *beneficium*, mientras que si la acción de César es presentada como *iudicium* no se establece una relación de dependencia tan fuerte¹¹. Y en esta misma línea de eludir el vínculo con el benefactor, Cicerón subraya los valores de Marcelo y va así contra el código del agradecimiento, que aconseja omitir los méritos del beneficiario para magnificar la generosidad del *beneficium*¹². Los mecanismos léxicos para identificar al beneficiario tampoco son los convencionales, Cicerón ha sustituido el elemento *gratia*, esperable en el binomio *beneficium/gratia*, por *gloria* y no califica de *gratus* a Marcelo¹³. Y, respecto a la fórmula usual *gratias agere*, no aparece en el exordio, sino en la primera parte del discurso (§10) y en la *peroratio* (§33)¹⁴. Se trata de pasajes donde la implicación de Cicerón al expresar la gratitud está rebajada mediante tres recursos de distanciamiento: no presentarse como único responsable de lo enunciado, formular el hecho objeto de agradecimiento en términos republicanos y omitir la declaración de eterno agradecimiento.

La responsabilidad como enunciador de la fórmula de agradecimiento no incumbe a Cicerón en §10 porque encontramos la expresión en una prosopopeya y resulta así que son las paredes del senado las que la pronuncian; y en

[9] La referencia al *beneficium* aparece en Cic. *Red. Sen.* 1; 3; *Red. Pop.* 1; 2; 6; *Avs. Grat.* 3. Sobre la designación del receptor como *gratus* o *ingratus*, cf. *PLIN. Pan.* 3. 5; *Avs. Grat.* 5. Para la expresión *gratias agere*, cf. Cic. *Red. Sen.* 1; *PLIN. Pan.* 1. 2; 1. 5; 3. 4; 4. 1; *Avs. Grat.* 6.

[10] Cf. Cic. *Red. Pop.* 24 y ss.; *PLIN. Pan.* 90. 3; *PANEG.* 3(9) 32; *Avs. Grat.* 79.

[11] *Beneficium* en singular aparece en *Marc.* 3 y en plural y dentro de una enumeración, en §19 para referirse al perdón de todos los vencidos. Las implicaciones del uso de los términos *iudicium* o *beneficium* para construir la identidad de César, Marcelo y Cicerón están estudiadas en Caballero de del Sastre (1998).

[12] Cf. *Marc.* 4: *Quod quidem ei merito atque optimo iure contigit. Quis enim est illo aut nobilitate aut probitate aut optimarum artium studio aut innocentia aut ullo laudis genere praestantior?*

[13] Cf. *Marc.* 3.

[14] Cf. §10: *Parietes (me dius fidius) ut mihi uidetur huius curiae tibi gratias agere gestiunt, quod breui tempore futura sit illa auctoritas in his maiorum suorum et suis sedibus;* y §33: *Sed, ut unde est orsa, in eodem terminetur oratio, —maximas tibi omnes gratias agimus, C. Caesar, maiores etiam habemus.*

§33 porque el agradecimiento está expresado en primera persona del plural. En este último pasaje Cicerón se autopresenta como portavoz, aunque en el momento de pronunciar el *Pro Marcello* no ostenta ninguna magistratura ni ningún cargo representativo dentro del senado y su posición legal es la de senador *senior*; y, por tanto, sin atribuciones para actuar como *persona ciuitatis*¹⁵. La iniciativa de la representación no la toma él, son los otros los que, en virtud de la sintonía de sus sentimientos hacia César, han querido que hable también por ellos:

Nam omnes idem sentiunt, quod ex omnium precibus et lacrimis sentire potuisti: sed quia non est omnibus stantibus necesse dicere, a me certe dici uolunt, cui necesse est quodam modo, et quod fieri decet —M. Marcello a te huic ordini populoque Romano et reipublicae reddito— fieri id intellego. Nam laetari omnis non de unius solum sed de communi omnium salute sentio (§33).

La cuestión de a quién representa Cicerón con el plural inclusivo tiene una fuerte implicación ideológica. «*Omnes*» es la respuesta del texto y se trata de una respuesta tan rotunda como ambigua. Podríamos pensar que *omnes* incluye a todos los senadores y también que alude sólo a un grupo de ellos o que se refiere a un grupo de personas más amplio que el senado. Pero tal vez lo verdaderamente importante sea la ambigüedad misma y la unanimidad obsesiva derivada de la insistente repetición de *omnes* en el párrafo.

El segundo de los mecanismos de distanciamiento es, como he indicado, la presentación del hecho objeto del agradecimiento desde la perspectiva de los valores tradicionales republicanos: como una exaltación de la *auctoritas senatus* (§10: *quod breui tempore futura sit illa auctoritas in his maiorum suorum et suis sedibus*), y de la *salus omnium* (§33: *Nam laetari omnis non de unius solum sed de communi omnium salute sentio*). De este modo se prestigia la acción de César por el servicio que supone para la *res publica* y no por la *clementia* del benefactor.

Y, finalmente, el tercer recurso de distanciamiento: la omisión del carácter infinito del agradecimiento. En la prosopopeya del senado no hay mención de la *infinita gratia* por la actuación de César y en el agradecimiento de Cicerón a título colectivo sólo encontramos un tibio y convencional *maximas tibi omnes gratias agimus, C. Caesar, maiores etiam habemus*. Sólo dentro de la lógica de las *laudes* se explica la exageración de dar el máximo agradecimiento y tener aún más motivos de gratitud. Esto es todo lo que promete el orador para el futuro. Y puesto que nada más se dice respecto al carácter eterno del agradecimiento,

[15] Con este sintagma Cicerón alude en *Off.* 1. 124 a la capacidad de representación de la comunidad por los magistrados: *est igitur proprium munus magistratus intellegere se gerere personam ciuitatis*. Cicerón recurre a su autopresentación como portavoz de la comunidad también en *Marc.* 32, cuando formula otra comprometida declaración de lealtad: su promesa de proteger a César incluso luchando cuerpo a cuerpo.

el compromiso no rebasa los límites estrictos del presente que, como acto de habla realizativo, tiene la expresión *gratias agere*.

Tratada en estos términos, la interposición del caso de Marcelo para hablar de la propia situación de Cicerón y de la de muchos otros partidarios de Pompeyo era una honrosa estrategia, pero no eximía al orador de una declaración personal. Cicerón paga este tributo midiendo muy bien sus palabras. A lo largo del discurso elude presentarse de modo directo como *gratus* hacia César y reserva su *gratus animus* sólo para definir el vínculo que lo unió a Pompeyo¹⁶. Y finalmente cuando agradece que César le haya rehabilitado lo hace presentando todos los favores recibidos de él en una gradación en cuyo punto más alto sitúa el perdón de Marcelo¹⁷. De este modo la *gratia* hacia el poderoso queda eclipsada por la *amicitia* hacia Marcelo.

Todas las observaciones anteriores sobre las reticencias de Cicerón al código de la *amicitia* para autorrepresentarse no como subordinado y sí como portavoz de la comunidad demuestran que, en el fondo, la destreza del lenguaje es un poder frente al poder, un mecanismo sutil de autoafirmación de la *persona oratoris*. Y quizá sea también una rebeldía sofocada de antemano, pues nada favorecía tanto la aureola de un César republicano como un discurso algo crítico y poco complaciente con él, como, en definitiva, una prueba de *non exstincta libertas*.

BIBLIOGRAFÍA

- AHL, F. (1984), «The Art of Safe Criticism in Greece and Rome», *AJP* 105, 174-208.
- ALBRECHT, M. VON (1988), «Cicero's Rede für Marcellus. Epideiktische und nichtepideiktische Elemente», en: P. Neukam (ed.), *Die Antike in literarischen Zeugnissen*, München, 7-16.
- BATSTONE, W. W. (1994), «Cicero's Construction of Consular *Ethos* in the First Catilinarian», *TAPhA* 124, 211-266.
- BRAUND, S. M. (1998), «Praise and Protreptic in Early Imperial Panegyric: Cicero, Seneca, Pliny», en: M. Whitby (ed.), *The Propaganda of Power. The Role of Panegyric in Late Antiquity*, Leiden-Boston Köln, Brill, 53-76.
- CABALLERO DE DEL SASTRE, E. *et alii* (1992), «*Laudatio y suasio* en el *Pro Marcello*», *Classica*, Suplem. I, 101-108.

[16] Cicerón se declara *gratus* a Pompeyo en *Marc.* 14 (*Hominem sum secutus priuato consilio, non publico; tantumque apud me grati animi fidelis memoria ualuit.*) y en *Marc.* 31 podría considerarse que se presenta indirectamente como *gratus* a César al calificar de *ingrati* a los opositores recalci-trantes a él. Pero esta última declaración de gratitud resulta muy fría y renuente si consideramos que en *Red. Sen.* 29 (*possum ego satis in Cn. Pompeium umquam gratus uideri?*) no tuvo ningún rubor en declararse *gratus* por siempre hacia Pompeyo.

[17] Cf. *Marc.* 34: *Itaque, C. Caesar, sic tibi gratias ago, ut omnibus me rebus a te non conseruato solum, sed etiam ornato, tamen ad tua in me unum innumerabilia merita, quod fieri iam posse non arbitrabar, maximus hoc tuo facto cumulus accesserit.*

- (1998), «La *clementia Caesaris* y el *Pro Marcello*», *Flor. Il.* 9, 97-110.
- CAPE, R. W. (1995), «The Rhetoric of Politics in Cicero's Fourth Catilinarian», *AJP* 116, 255-277.
- CAPE, R. W. Jr. (2002), «Cicero's Consular Speeches», en: J. M. May (ed.), *Brill's Companion to Cicero. Oratory and Rhetoric*, Leiden-Boston-Köln, Brill, 113-158.
- CIPRIANI, G. (1977), «La *Pro Marcello* e il suo significato come orazione politica», *A & R* 32, 113-125.
- DUGAN, J. (2001), «How to make (and break) a Cicero: Epideixis, Textuality and Self-fashioning in the *Pro Archia* and *In Pisonem*», *CLAnt* 90, 35-77.
- DYER, R. R. (1990), «Rhetoric and Intention in Cicero's *Pro Marcello*», *JRS* 80, 17-30.
- GAGLIARDI, P. (1997), *Il dissenso e l'ironia: per una rilettura delle orazioni «cesariane» di Cicerone*, Napoli, D'Auria.
- GASTI, F. (1997), «Cicerone, Cesare e 'certi altri' (*Pro Marcello*, 16)», *Aufidus* 11, 23-99.
- GOTOFF, H. C. (1993), *Cicero's Caesarian Speeches. A Stylistic Commentary*, Chapel Hill-London, The University of North Carolina Press.
- (2002), «Cicero's Caesarian Orations», en: J. M. May (ed.), *Brill's Companion to Cicero. Oratory and Rhetoric*, Leiden-Boston-Köln, Brill, 219-271.
- HELLEGOUARCH, J. (1963), *Le vocabulaire latin des relations et des partis politiques sous la république*, Paris, Les Belles Lettres.
- LASSANDRO, D. (1991), «La *Pro Marcello* ciceroniana e la *clementia Caesaris*: L'immagine dell'uomo politico», en: M. Sordi (ed.), *L'immagine dell'uomo politico: vita pubblica e morale nell'antichità*, Milano, Vita e Pensiero, 195-200.
- LONDON, J. E., (2001 [1997]), *Empire of Honour. The Art of Government in the Roman World*, Oxford, Oxford University Press.
- LOUTSCH, C., (1984), «Ironie et Liberté de Parole: Remarques sur l'exorde *ad Principem* du *Pro Ligario* de Cicéron», *REL* 62, 98-110.
- MAY, J. M. (1988), *Trials of Character. The Eloquence of Ciceronian Ethos*, Chapel Hill-London, North Carolina Press.
- PETRONE, G. (1978), «La parola e l'interdetto. Nota alla *Pro rege Deiotaro* e alle orazioni cesariane», *Pan* 6, 85-104.
- RAMBAUD, M. (1984), «Le *Pro Marcello* et l'insinuation politique», en: R. Chevalier (ed.), *Présence de Cicéron: Hommage au r. P. M. Testard*, Paris, Les Belles Lettres, 43-56.
- RAMOS, C. E. (1994), *Politics and Rethoric: Studies in Cicero's Caesarian Speeches (Pro Marcello, Pro Ligario, Pro Rege Deiotaro)*. Ph. D. diss., University of Texas at Austin.
- ROLLER, M. B. (2001), *Constructing Autocracy. Aristocrats and Emperors in Julio-Claudian Rome*, Princeton-Oxford, Princeton University Press.
- TEDESCHI, A. (1996), «La vita del *sapiens*: finalità e limiti. A proposito di una schermaglia retorico-filosofica in *CIC. Marc.* 25-27», *BSL* 26, 464-481.